



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de Abril de dos mil Veintidós (2022)

SOLICITUD MATRIMONIO: 2022 – 084.

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia a fin de decidir sobre la admisión de la solicitud de matrimonio, observándose que se hallan reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 89 del Código General del Proceso y 113 y siguientes del Código Civil.

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio requerido por **LUIS GABRIEL SUÁREZ RODRÍGUEZ** y **TERESA DE JESÚS GÓMEZ BARRETO**.

SEGUNDO: Para los efectos del art. 135 del Código Civil, se fija la fecha del **3 DE MAYO DE 2022** a las **11:00 a.m.** para la celebración del matrimonio civil. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, para lo cual los solicitantes y testigos deberán estar en línea mínimo media hora antes del inicio de la audiencia a fin de efectuar las pruebas técnicas de rigor.

TERCERO: Fungirán como testigos de los presentes contrayentes las señoras **LUZ ADRIANA DÍAZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.155.874 de Bogotá y **GINNA MARCELA PEÑUELA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.949.882 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 27 de abril de 2022

Por ESTADO N° 015 de la fecha fue notificado el
auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

Firmado Por:

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5bfe0c49867d78b8f16047b58e79b9b631b0f194c3328fc5ac8bb5a6469571d

Documento generado en 26/04/2022 07:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*